



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 24 MINUTOS DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2018, Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/5/2018 Y TEEC/JDC/5/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTÓ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOS HEMOS REUNIDO PARA DAR INICIO A LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE FUE CONVOCADA PARA ESTE DÍA MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENOS DÍAS, CONFORME A SUS INSTRUCCIONES CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE POR CUESTIONES PARTIDISTAS LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN. CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 24 MINUTOS DE ESTE DÍA, MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, LE PODEMOS CONTINUAR ENTONCES CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA



CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE SOLICITA.- LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2018, Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/5/2018 Y TEEC/JDC/5/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2018, Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/5/2018 Y TEEC/JDC/5/2018, SENTENCIA ACUMULADA, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. PARA REFERIRME A ESTE ACUERDO QUE ES A UN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. ESTO OBEDECE A COMO YA SABEMOS, NO ME VOY A REFERIR EN ESPECIFICO A CADA UNA DE ELLAS, PERO SI A LAS CONSULTAS QUE SE PRESENTARON ANTE ESTE CONSEJO GENERAL Y LAS CUALES COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DIMOS RESPUESTA SIEMPRE APEGADOS A LO QUE EN MATERIA DE REELECCIÓN DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS LINEAMIENTOS QUE EL DÍA DE HOY SE CUMPLE CON MODIFICAR, SIN EMBARGO, ANTE LA INCONFORMIDAD DE LA RESPUESTA QUE SE DIO, LOS CONSULTANTES IMPUGNARON Y EL TRIBUNAL RESOLVIÓ EN CUANTO AL NUMERAL 58 DE LOS LINEAMIENTOS, MODIFICARLO DE LA SIGUIENTE MANERA, ME VOY A PERMITIR LEER LO QUE DECÍA ANTERIORMENTE EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES QUE TENGAN INTERÉS EN REELEGIRSE, EN LA FRACCIÓN III DECÍA SEPARARSE DE SU CARGO 45 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, CON ESTE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA ESTA FRACCIÓN SE MODIFICA Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA, LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS CON INTENCIONES DE REELEGIRSE PODRÁN CONTINUAR DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES Y CARGOS DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL, O BIEN, PODRÁN SEPARARSE DEL CARGO 45 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, QUEDANDO EN TODOS LOS CASOS ESTA FACULTAD DISCRECIONAL A CADA CANDIDATO O CANDIDATA. ASIMISMO SE AÑADEN DOS FRACCIONES A ESTE NUMERAL QUEDANDO LA IV Y V, PARA QUEDAR COMO SIGUE: IV. QUIENES TENGAN INTERÉS EN LA REELECCIÓN, SE ENCONTRARAN OBLIGADOS A NOTIFICAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTELACIÓN AL INICIO DEL PERIODO DE CAMPAÑAS, SI PERMANECERAN DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SU ENCARGO O, BIEN, LA SEPARACIÓN DEL MISMO. FRACCIÓN V. QUIENES DESEEN REELEGIRSE Y NO SE SEPAREN DEL CARGO, NO PODRÁN REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA DURANTE LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ENCARGO. DE IGUAL FORMA, DEBERÁN ATENDER A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: INCISO A) NO PODRÁN UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS A LOS QUE TIENEN ACCESO DERIVADO DEL CARGO QUE OCUPAN PARA EL



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS O CUALQUIER OTRA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL O ACTIVIDAD QUE PROMUEVA SU IMAGEN O, BIEN, QUE PERJUDIQUEN A CANDIDATOS QUE ASPIREN A ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR; INCISO B) NO PODRÁN HACER USO DE LOS TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE CONTRATE EL AYUNTAMIENTO PARA FINES DE DIFUSIÓN OFICIAL, NI UTILIZAR LOS PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES DE DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER SU IMAGEN Y EL VOTO A SU FAVOR O, BIEN, PARA AFECTAR LA IMAGEN DE OTRA CANDIDATA O CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARTIDOS POLÍTICOS, COLACIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; INCISO C) NO PODRÁN COMISIONAR NI PERMITIR AUSENCIAS DEL PERSONAL EN DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA LLEVAR A CABO LABORES DE LOGÍSTICA Y PROSELITISMO EN FAVOR DE SU CANDIDATURA NI EN PERJUICIO DE OTRA CANDIDATA O CANDIDATO QUE ASPIRE ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARTIDOS POLÍTICOS, COLACIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; INCISO D) DEBERÁN EVITAR LA CELEBRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS EN DONDE REALICE LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL; INCISO E) SE DEBERÁN ABSTENER DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y LOGÍSTICA CON FINES PROPAGANDÍSTICOS A FAVOR DE SU CANDIDATURA O EN PERJUICIO DE CUALQUIERA DE SUS CONTENDIENTES, PARTIDOS POLÍTICOS, COLACIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; INCISO F) ATENDER LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS; INCISO G) NO DEBERÁN CONDICIONAR LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, YA SEA EN DINERO, ESPECIE O REALIZACIÓN DE OBRAS O SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS; INCISO H) NO DEBERÁN RETENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR COMO CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES EN DINERO, ESPECIE U OTRAS; INCISO I) CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ESTOS SON LOS ARTÍCULOS EN LA FRACCIÓN QUE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

SE MODIFICA Y LAS FRACCIONES QUE SE AÑADEN, ES EN ESTE PUNTO DONDE COMO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NOS CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESULTO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ESTATAL, POR UN TEMA, PUES MUY IMPORTANTE Y NOVEDOSO COMO ES LA REELECCIÓN, EL TEEC, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE HA SIDO CONGRUENTE CON SU FUNCIÓN AL REFERIRSE AL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y EN ESTE PUNTO ME DIRIJO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE QUIENES LOGREN LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCESO ELECTORAL ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO TRABAJEN EN ESTE TEMA, HOY, EN LA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS SOLO EL TRIBUNAL ELECTORAL COMO AUTORIDAD JURISDICCIONAL PODÍA REFERIRSE A ESTE TEMA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN ¿ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO QUE TAMBIÉN DESEE HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO? CEDEMOS LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-
MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, BUENOS DÍA A TODAS LAS SEÑORES Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. QUISIERA SEÑALAR UNA PROFUNDA CONVICCIÓN QUE HA ORIENTADO PERMANENTEMENTE LOS TRABAJOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, UNA CONVICCIÓN PROFUNDA Y DE RESPETO TOTAL EN EL SENTIDO DE QUE EN UN ESTADO DE DERECHO LAS SENTENCIAS SE ACATAN COMO DESDE LUEGO VA A OCURRIR. COMO CORRESPONDE NUESTRO MODELO CONSTITUCIONAL EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, LAS DECISIONES DE ESTAS ENTIDADES JURISDICCIONALES SON INATACABLES, INAPELABLES, DEFINITIVAS. EN EL CASO EN PARTICULAR LO HEMOS ASENTADO DESDE LA SESIÓN DEL PASADO 22 DE MARZO DE 2018 CUANDO ESTE COLEGIADO RESPONDIÓ A UNA SERIE DE CONSULTAS Y LO VOLVEMOS A SOSTENER. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESULTAN SER UNA RUTA PARA CLARIFICAR AQUELLOS ESPACIOS O VACÍOS EN LOS QUE HAY ALGUNAS IMPRECISIONES U



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

OMISIONES DE PARTE DEL LEGISLADOR, PRODUCCIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE DESDE LA REFORMA DE 2014 SE HA INCREMENTADO Y MARCA SENDA A LAS AUTORIDADES Y A LOS ACTORES POLÍTICOS ACERCANDO CONOCIMIENTO BAJO LA PREMISA DE LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO, ACTIVIDAD QUE SE LE ENCUENTRA ENCOMENDADA LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL, RECORDEMOS SOLAMENTE QUE ESTA AUTORIDAD SE RIGE Y SE SEGUIRÁ RIGIENDO EN SU ACTUACIÓN CON BASE EN LA NORMA. NUESTRO ORIGEN Y DESTINO COMO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ES PRECISAMENTE ESTA, LA LEGALIDAD, MÁS PRECISO RESPECTO AL CASO, BASTA RECORDAR QUE PARA EL PROCESO ELECTORAL EN CIERNES ESTE ÓRGANO ELECTORAL HA HECHO LOS ESFUERZOS POSIBLES PARA GARANTIZAR UN TRÁNSITO APEGADO A LA LEGALIDAD Y HASTA LO POSIBLE A PARTIR DE LA OBSERVANCIA DE LA NORMA CONSTITUCIONAL Y LA LEY ELECTORAL GENERANDO EN USO DE SUS FACULTADES LINEAMIENTOS Y/O REGLAMENTACIONES PROACTIVAS A FIN DE SOLVENTAR AQUELLAS SITUACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE ASÍ DESCRITAS EN LA NORMA. ASÍ, SE GENERARON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO 2017-2018, DESDE EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERFECTIBLE SÍ, PERO FUNCIONALES Y QUE CONFORME HASTA LO QUE EN ESE MOMENTO DE SER GENERADOS CUMPLIERON AL OBSERVAR CON CABALIDAD LAS NORMAS Y OPINIONES QUE SE ENCONTRABAN VIGENTE EN AQUEL ENTONCES, CLARO QUE FALTA POR HACER EN LA PRECISIÓN DE LA EXPRESIÓN DE LA NORMA EN MATERIA ELECTORAL, TAREA QUE NO COMPETE A ESTA AUTORIDAD, POR TANTO ENTENDEMOS QUE FRENTE A ESTAS IMPRECISIONES ESTE ÓRGANO DEBIÓ Y DEBE SEGUIR PROVEYENDO COMO ASÍ BIEN LO HIZO RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LA NORMA CONSTITUCIONAL Y POR TANTO INCLUSO VEMOS EN LA RESOLUCIÓN EL TRIBUNAL ELECTORAL SE PUEDEN MEJORAR ALGUNAS FIGURAS TAMPOCO REGULADAS EN ORIGEN COMO LO ES LA REELECCIÓN. AL FINAL EN UN MARCO DE RESPETO A PARTIR DE ESTA RESOLUCIÓN SE PREVÉN ESCENARIOS CON MAYOR CLARIDAD, LO MISMO PARA ESTA AUTORIDAD QUE COMO PARA TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS SEGUIREMOS ABONANDO DESDE NUESTRO SITIAL Y



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PROVEYENDO TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN Y PARA NUESTRO CAMPECHE, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTE.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO? BIEN ¿EN SEGUNDA RONDA DESEARÍA PARTICIPAR? CON LA VENIA DE TODOS USTEDES, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO QUE ESTAMOS EMITIENDO EN ESTOS MOMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA SENTENCIA COMO YA LO HABÍAMOS MANIFESTADO EN SESIONES ANTERIORES AQUÍ SE TRATABA DE UNA CUESTIÓN DONDE NUESTRA LEY SUPREMA EN EL ESTADO QUE ES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI SEÑALABA LA PROHIBICIÓN DE QUE PUDIERA SEGUIR EN EL CARGO COMO UN REQUISITO PARA QUE PUDIERAN POSTULARSE PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES, COMO HEMOS SEÑALADO TAMBIÉN EN DIVERSAS OCASIONES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU CONSEJO GENERAL SOMOS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTAMOS NOSOTROS OBLIGADOS A APLICAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TAN ES ASÍ QUE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ES UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, ESTO QUE QUIERE DECIR, QUE NOS TENEMOS QUE APEGAR A LO ESTRICTAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY, PUES COMO EN SU MOMENTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIÓ UNA TESIS, JURISPRUDENCIA EN DONDE SEÑALA EN SU RUBRO CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO. ENTONCES AQUÍ ERA UNA SITUACIÓN DONDE NO SE TRATABA DE REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN MÁS AMPLIA DE LAS NORMAS, ESTO ES, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SINO QUE SE TRATABA PRECISAMENTE DE NO APLICAR UNA PORCIÓN NORMATIVA COMO LO ES LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 34 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, COMO TAMBIÉN YA LO HABÍAMOS MANIFESTADO EL CAMINO QUE SE SIGUIÓ, PUES ES EL QUE PERMITIÓ QUE LLEGUEMOS A ESTE PUNTO DONDE EFECTIVAMENTE EL TRIBUNAL ELECTORAL TIENE



ENCOMENDADA LA FUNCIÓN DE PODER REALIZAR UN CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y ES LO QUE NOS LLEVA A ESTA SENTENCIA DONDE DETERMINAN QUE PARA TODOS AQUELLOS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN LA REELECCIÓN NO SEA OBLIGATORIO EL TENER QUE SEPARARSE DE SUS CARGOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS MIENTRAS COMPITEN DE NUEVO POR ESTE CARGO EN PARTICULAR, PUES BIEN SIENDO TODO Y CUANTO RESPECTO A MI INTERVENCIÓN Y EN VISTA DE QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES LE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, QUE SOMETA ESTE ASUNTO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONFORME A SUS INSTRUCCIONES CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO A TOMAR LA VOTACIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/40/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTÓ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTÓ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN (PAUSA)



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

AL NO HABER INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/41/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS EN LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA DE HOY MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2018, SE CLAUSURA LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UN EXCELENTE DÍA.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA.

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

"como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".